

AUDIENCIA PROVINCIAL

5966/6

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1.939

CONTRA José Antolinista Gimenez

DE Castellón (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Zamarrón de Navarra

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 5 DE Febrero DE 19 82

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

Registro Central Responsables
POLÍTICOS

Recibida nota de responsabilidad política de José Santaliestra Gimenó....

Expte. n.º 145 Juzgado de ... Tamarite Audiencia de ... Zaragoza. n.º ... 1939

El Jefe del Registro,

Santaliestra



GOBIERNO
DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES
HUESCA

Registro... *211*

*José Santaliciestra
Giménez*

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitirle testimonio de la sentencia recaída contra el penado que al margen se anota.

Ruégole acuse de recibo para su constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.

Huesca a *24* de Enero de 1941.

EL JUEZ DE EJECUCIONES



Ilmo. Sr. *Presidented* el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.



DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres —

Recibido

PROVIDENCIA

Huesca, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres —

S. S.

Presidente
Dimo

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 2400-29 contra Jose Santalucia Rimmer por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de faunante a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. Exemir la oportuna ficha al P.C. de Levados

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Signature]

Recibido

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

Recibido



REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

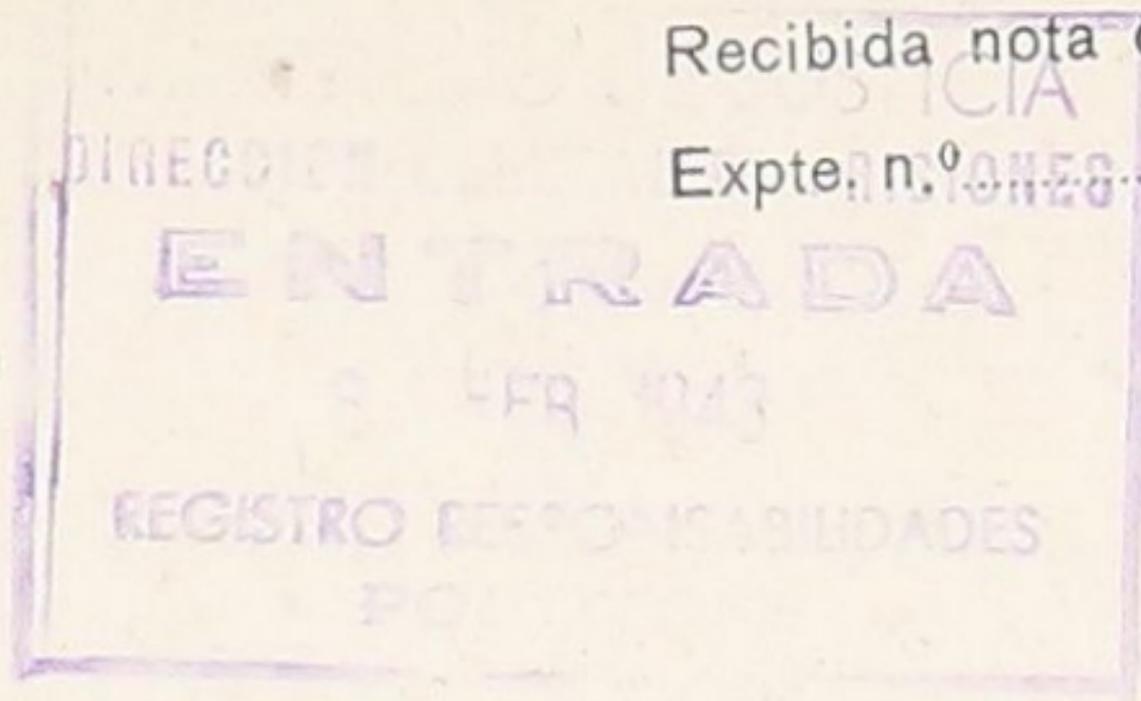
Recibida nota de responsabilidad política de José Santaliestra Gimenez.....

Juzgado de Tamarite Audiencia de Huesca nº 1.939

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**





**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Aumante

Expte. n.º 1939 de la Audiencia
y 145 del Juzgado

Contra

José Pantaleón Piñero
vecino de

Estrella



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de

5 febrero

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Barbasco de marzo de 1943

El Juez Instructor,

[Signature]

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

URGENTE

Samartín

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 1939 de la Audiencia
y 145 del Juzgado

Contra

José Santalucía Giménez

vecino de Estadilla

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Samartín de Chay de 1946

El Juez Instructor,

Mariano Ramírez



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
 GOBIERNO DE ARAGON
HUESCA



DON *Leon Vidaller Poiello* Secretario del Juzgado Instructor de
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de *Tamarite*

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º *1939* de la Audiencia
y *14* del Juzgado, seguido a *Jose Santalieuza Gimenez*
vecino de *Estadilla* ha recaído el auto que dice así:

A U T O

En *Barbastro* a *veintiocho* *Munide* mil novecientos cuarenta y *tres*.
RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades
Políticas contra *Jose Santalieuza Gimenez vecino de Estadilla*,
apareciendo del mismo que el inculcado de antecedentes izquierdistas tenía
gran relación y frecuentes reuniones con los afiliados al partido radi-
cal-socialista sin embargo votó en las últimas elecciones a las derechas
en agradecimiento a algunas personas de orden por haberle recomendado
para que obtuviera una plaza de guardia de asalto, iniciado el movimien-
to se puso francamente al lado de las izquierdas, no haciendo nada por
evitar que fueran asesinados D. Carlos Jangenis y el Cura Parroco no
se sabe si por temor fue vocal del segundo comité tomando parte perso-
na mente en la destrucción y profanación de la iglesia y ermita aproban-
do la imposición de mallas a vecinos de derechas, siendo condenado por
auxilio a la rebelión a la pena de doce años y un día de reclusión me-
nor y accesorias
RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura
Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la
situación económica y bienes del inculcado, resulta que *no* tiene bienes habiéndose acredita-
do legalmente su insolvencia.

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el
artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juz-
gado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de
Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad
Política seguido contra *Jose Santalieuza Gimenez*,

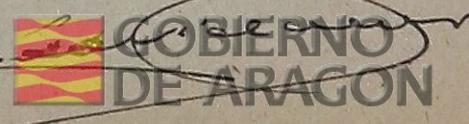
Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia
simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido
cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, con-
forme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y
de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al
Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su
Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. *Francisco Marco Monton* Juez Instructor de
Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe por propio oficio de jurisdicción del de
Tamarite de Litera, doy fe *Francisco Marco - Leon Vidaller - Rubricados*

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin inter-
poner recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir
al *Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial* expido el presente
testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en *Tamarite*
de *Mayo* de mil novecientos cuarenta y *cuatro*
V.º B.º a *veinte*

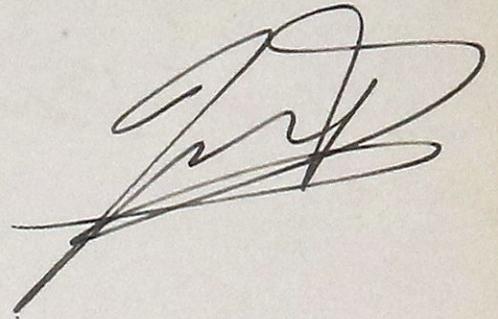
El Juez Instructor,
Maria Dawson



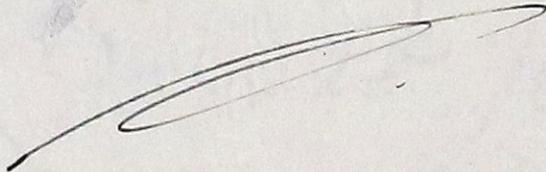
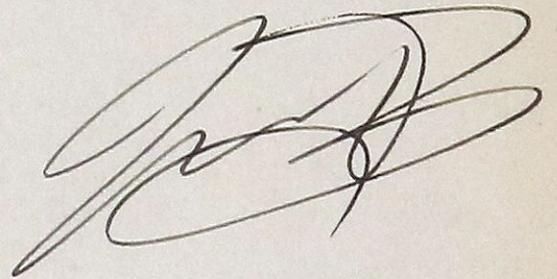
El inculpado José Santalicieta Gimé
nacido en Estadilla (Huesca) el 14 de
Enero de 1908, hijo de Joaquín y Pere-
ra, estado casado.



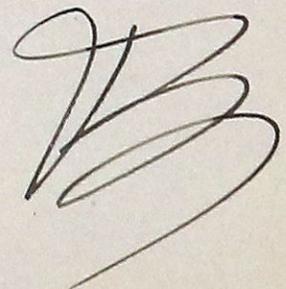
Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobreseimiento. Huesca a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Certifico.



Providencia.- & Huesca a veintiocho de Junio de milnovecientos cua-
 &
 S.S. & trenta y cuatro.
 &
 Pintado & Dada cuenta; únase a su rollo, acúcese recibo al Juzga
 &
 de Castro & do remitente, regístrese en el libro correspondiente y re-
 &
 Cano & mitase la ficha al Registro de Responsables Políticos.
 &
 _____ lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el Sr. Pre-
 sidente de que certifico.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.



NOTIFICACION

M. V. Finael

Al siguiente día

notifiqué debidamente a l
M. V. Finael de Juncos

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]